



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,  
ALCANTARILLADO  
LA BELLEZA  
NIT: 900. 348.296 - 2**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UN RELLENO SANITARIO  
AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, PARA LA DISPOSICION  
FINAL DE LOS RESIDUOS INERTES GENERADOS EN EL CASCO  
URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER. LEY 142 DE  
1994. REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA**

LA BELLEZA 02 DE ENERO DE 2025

**REF: CONTRATAR UN RELLENO SANITARIO AUTORIZADO POR LA  
AUTORIDAD AMBIENTAL, PARA LA DISPOSICION FINAL, DE LOS  
RESIDUOS INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, LEY 142 DE 1994. REGIMEN  
DE CONTRATACION PRIVADA**

Estudios previos para el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en la artículo 25, numeral 7, de la ley 80 de 1993 y en especial el decreto reglamentario No 2474 de 2008, de la ley 1150 de 2007, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual, con miras de celebrar una orden de servicios para contratar la disposición final de los residuos INERTES generados en el casco Urbano del Municipio de la Belleza Santander, el relleno debe ser certificado por la CAS.

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.**

LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, plantea la necesidad de contratar un relleno autorizado por la Autoridad Ambiental para disponer los residuos inertes generados en el casco Urbano del Municipio de la Belleza Santander



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 - 2**

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El objeto del contrato es contratar un relleno sanitario autorizado por la Autoridad Ambiental para la disposición final de los residuos inertes generados en el casco Urbano del Municipio de la Belleza Santander.

- ❖ 1- RELLENO SANITARIO AUTORIZADO POR LA CAS.

## **3. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

En el presupuesto de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de la Belleza existe un Rubro presupuestal No. 2.1.2. 02.02.006.02.01 DISPOSICION ASEO, con recursos suficientes para la ejecución de la posible orden de Servicio. Vigencia Fiscal 2025.

### **PRESUPUESTO INICIAL:**

Para el pago del servicio antes reseñado, La AAALABELLEZANA, cuenta con presupuesto oficial **\$28.000.000** en el rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.006.02.01 RECOLECCION DE ASEO y 2.1.2.02.02. 006..02.01 DISPOSICION FINAL servicio de Aseo, vigencia 2025.  
CDP No. 25-00024

### **DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD**

Por los motivos expuestos anteriormente, se trata de celebrar una orden de prestación de servicios cuyo objeto es contratar un Relleno Sanitario para disponer los residuos inertes, dicho relleno debe estar certificado por la autoridad Ambiental (CAS).



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,**  
**ALCANTARILLADO**  
**LA BELLEZA**  
**NIT: 900. 348.296 - 2**

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

El OBJETO de la orden de prestación de servicios es contratar un relleno sanitario para la disposición final de los residuos inertes del casco urbano del municipio de la Belleza Santander, autorizado por la Autoridad Ambiental. (CAS)

El plazo determinado para este servicio es de doce (12) meses, vigencia 2025.

El pago de la posible orden de servicio se efectuara un vez haya cumplido con el objeto del mismo.

**CONCLUSIONES**

Con el presente estudio se documenta la necesidad que tiene La Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Municipio de La Belleza Santander de efectuar esta orden de servicio para el objeto previamente señalado teniendo en cuenta que la actividad contractual a desarrollar se encuentra debidamente soportada y planificada social y jurídicamente.

  
**MARIA CONSUELO PEREZ R**  
Representante Legal A.PC.